

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (Llantas, Nom's, Drawback)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de mayo de 2018, esta unidad administrativa, a efectos de estar en posibilidad de emitir la presente medida, como acción de simplificación en beneficio de los particulares, dentro del sector económico regulado, se compromete a abrogar Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar naranjas originarias de la República del Perú y el Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar plátanos (orgánico para la variedad Cavendish) originarios de la República del Perú

Lo anterior generará una reducción de costos al particular, mayor a la que la presente medida establecerá, toda vez que los beneficios ascenderán a: \$ 18969.00 M.N.

Se anexa cálculo de beneficios. (ANEXO)

Por lo anterior esta unidad administrativa da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, al abrogar dos obligaciones regulatorias contempladas en su actual regulación.

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (Llantas, Nom's, Drawback)

ANEXO

**I. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar naranjas originarias de la República del Perú.**

Actualmente la importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0805.10.01 al amparo del Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar naranjas originarias de la República del Perú. Se preveía asignación bajo la modalidad de asignación directa, mecanismo Primero en Tiempo, Primero en Derecho; sin embargo, con la regulación que se propone, el cupo será autorizado al momento en que los importadores lleguen a la aduana, mecanismo que no exige ningún requisito, por lo que la cuantificación de los beneficios es la siguiente:

	Costo actual	Costo nueva regulación
<b>Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia:</b>		\$0
- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia	\$ 100.00	\$0
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad	\$ 50.00	\$0
- Tiempo de respuesta, 7 días hábiles trámite presencial, 5 días hábiles VUCEM*	\$ 11.46	\$0
<b>Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia:</b>		\$0
- Tiempo de respuesta, 5 días hábiles trámite presencial, 2 días hábiles VUCEM*	\$ 11.46	\$0
- Presentación presencial (transporte)	\$ 50.00	\$0
<b>Copia factura comercial</b>	\$ 10.00	\$0
<b>Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte</b>	\$ 10.00	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 242.92</b>	<b>\$0</b>

  

Número de beneficiarios	25
<b>Estimado costo total actual</b>	<b>\$ 242.92</b>
<b>\$</b>	<b>6,073.00</b>

\* La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

**II. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar plátanos (orgánico para la variedad Cavendish) originarios de la República del Perú.**

Actualmente la importación de la mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0803.10.01 y 0803.10.99 al amparo del Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar plátanos (orgánico para la variedad Cavendish) originarios de la República del Perú. Se preveía asignación bajo la modalidad de asignación directa, mecanismo Primero en Tiempo, Primero en Derecho; sin embargo, con la regulación que se propone, el cupo será autorizado al momento en que los importadores lleguen a la aduana, mecanismo que no exige ningún requisito, por lo que la cuantificación de los beneficios es la siguiente:

Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0803.10.01:

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (Llantas, Nom's, Drawback)

**Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia**

- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad
- Tiempo de respuesta, 7 días hábiles trámite presencial, 5 días hábiles VUCEM\*

**Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia**

- Tiempo de respuesta, 5 días hábiles trámite presencial, 2 días hábiles VUCEM\*
- Presentación presencial (transporte)

**Copia factura comercial**

**Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte**

**Copia del pedimento de importación**

Costo actual	Costo nueva regulación
	\$0
\$ 100.00	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 11.46	\$0
	\$0
\$ 11.46	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 15.00	\$0
<b>TOTAL \$ 257.92</b>	<b>\$0</b>

Número de beneficiarios	25
<b>Estimado costo total actual</b>	<b>\$257.92</b>

**\$ 6,448.00**

\* La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0803.10.99:

**Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia:**

- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad
- Tiempo de respuesta, 7 días hábiles trámite presencial, 5 días hábiles VUCEM\*

**Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia:**

- Tiempo de respuesta, 5 días hábiles trámite presencial, 2 días hábiles VUCEM\*
- Presentación presencial (transporte)

**Copia factura comercial**

**Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte**

**Copia del pedimento de importación**

Costo actual	Costo nueva regulación
	\$0
\$ 100.00	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 11.46	\$0
	\$0
\$ 11.46	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 15.00	\$0
<b>TOTAL \$ 257.92</b>	<b>\$0</b>

Número de beneficiarios	25
<b>Estimado costo total actual</b>	<b>\$ 257.92</b>

**\$ 6,448.00**

\* La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.